01/10/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Régimen de Cesión de Tributos: Leyes del régimen de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. (BOE 17 de julio de 2010).

La aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica hace necesario adecuar el contenido de los diferentes Estatutos Autonómicos, al nuevo régimen de cesión autonómica.

El régimen de cesión de tributos se ve afectado de tal manera que se amplían los porcentajes de cesión y las competencias normativas de las Comunidades Autónomas en los tributos que son objeto de cesión parcial.

Respecto a la ampliación de los porcentajes de cesión, se produce una elevación del porcentaje de cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 33 por ciento al 50 por ciento, del Impuesto sobre el Valor Añadido del 35 por ciento al 50 por ciento y de los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, el Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y Labores del Tabaco del 40 por ciento al 58 por ciento.

Por otro lado, se amplían las competencias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incorporando novedosamente la posibi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF